

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 30 de Noviembre de 1951

Núm. 268

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados Municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Bases para la provisión de una beca en la Escuela Profesional de Comercio de León

- 1.ª Esta beca está dotada con 3.000 pesetas por curso y tiene por objeto el abono de los estudios correspondientes al grado Pericial y Profesional en la Escuela Profesional de Comercio de León, en toda su extensión, salvo desaplicación o deficiente conducta del becario discrecionalmente apreciada por la Corporación que puedan anular el beneficio concedido. Se establece en persona residente en esta provincia pero fuera de la Capital.
- 2.ª Los solicitantes presentarán, además de la correspondiente solicitud, los documentos que a continuación se expresan en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:
 - a) Certificación del nacimiento del solicitante dentro de la provincia o, en su defecto, del padre, o en su caso de la madre del mismo con idéntica circunstancia o, certificación de residencia en la provincia durante más de diez años.
 - b) Idem, acreditativa del domicilio dentro de la provincia pero fuera de la Capital.
 - c) Idem, de buena conducta.

d) Idem, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificación acreditativa de la contribución que por todos conceptos paguen los padres del interesado y, a falta de éstos, sus hermanos o personas obligadas a darles alimento.

f) Declaración jurada a vala da por el Alcalde, de los padres respecto de si ellos o sus hijos ejercen cargos y con qué sueldo, si disfrutan pensión y en qué cuantía y si perciben rentas y a cuánto ascienden.

g) Los demás documentos justificativos de méritos especiales o circunstancias que alegue el peticionario.

3.ª El importe de la pensión se satisfará por trimestres anticipados con excepción del último que será vencido. Para cobrar el primero habrá de justificar el becario su matrícula y remitir nota de las asignaturas en que se haya matriculado e indicación de los Profesores. Para percibir el importe del último trimestre habrá de presentar certificación de las calificaciones obtenidas que no podrán ser inferiores a Notable bajo pena de pérdida de la beca, salvo que la Corporación considere que las deficientes calificaciones han sido debidas a circunstancias ajenas a la conducta del beneficiario.

4.ª El que resulte agraciado con esta pensión, queda obligado a comunicar a la Excma. Diputación el cuadro de estudios en la Escuela y a proporcionar cuantos datos se le pidan en orden a sus actividades académicas.

5.ª La Excma. Diputación apreciará libremente, en conciencia, pre-

vio examen de los documentos presentados e incluso adquiriendo noticias extraoficiales si lo considerara oportuno, las circunstancias del aspirante y en vista de ellas y de las disposiciones que, en su caso, determinan preferencia, adjudicará esta beca o la declarará desierta si a su juicio ningún aspirante reúne las condiciones necesarias.

León, 23 de Noviembre de 1951.

El Presidente, Ramón Cañas, 4351

Instituto Nacional de Estadística

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 28 de Noviembre de 1951.—

—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 4402

Gobierno Civil de la Provincia de León

CENSO DE POBLACIÓN DE 1950

HOJA - RESUMEN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 47 (apartado 7.º) de las Instrucciones para realizar el Censo General de Población de España de 1950, dictadas por la Presidencia del Gobierno por Orden de 22 de Diciembre de 1950, ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de las cifras definitivas aprobadas por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, correspondientes a los Ayuntamientos que se relacionan:

AYUNTAMIENTOS	RESIDENTES				TRANSEUNTES			POBLACION. DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
	PRESENTES		AUSENTES		V	M	Total	V	M	Total	V	M	Total
	V	M	V	M									
Cabrereros del Río.....	538	524	1	6	»	»	588	524	»	1.062	539	530	1.069
Castilfalé.....	227	211	3	8	3	1	230	212	1	442	230	219	449
Castriello de Cabrera.....	647	703	10	11	»	»	647	703	»	1.350	657	714	1.371
Castrofuerte.....	276	275	»	»	»	»	278	275	»	553	278	275	553
Fabero.....	1.923	1.696	30	17	»	»	1.923	1.696	»	3.619	1.953	1.713	3.666
Onzonilla.....	809	885	29	19	15	6	824	891	6	1.715	838	904	1.742
Palacios del Sil.....	1.370	1.398	45	33	12	5	1.382	1.403	5	2.785	1.415	1.431	2.846
Prado de la Guzpeña.....	420	433	24	9	»	»	420	433	»	853	444	442	886
Puente de Domingo Flórez.....	1.141	1.147	32	34	»	»	1.141	1.147	»	2.288	1.173	1.181	2.354
Reyero.....	231	249	8	6	»	1	231	250	1	481	239	255	494
San Andrés del Rabanedo.....	2.826	3.009	67	13	100	110	2.926	3.119	»	6.045	2.893	3.022	5.915
San Millán de los Caballeros.....	159	143	»	7	»	»	159	143	»	302	159	143	302
Toreno del Sil.....	2.126	2.025	12	7	»	»	2.126	2.025	»	4.151	2.138	2.032	4.170
Valdepolo.....	1.387	1.388	62	29	3	3	1.380	1.391	»	2.781	1.449	1.417	2.866
Villaobispo de Otero.....	695	717	33	19	1	1	695	718	»	1.414	728	736	1.464
Villarejo de Orbigo.....	2.199	2.332	45	15	37	33	2.236	2.365	»	4.601	2.244	2.347	4.591
Zotes del Páramo.....	679	689	19	12	1	»	680	689	»	1.369	698	701	1.399

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
J. Victoriano Barquero y Barquero

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Cuentas	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
6.º	Contribuciones especiales.....	» »	71.970,20	71.970,20
19.º	Resultas.....	» »	100.000,00	100.000,00
	TOTALES.....	» »	171.970,20	171.970,20
	GASTOS			
11.º	Obras públicas.....	» »	15.000,00	15.000,00
	TOTALES	» »	15.000,00	15.000,00

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	» »
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	171.970,20
CARGO	171.970,20
DATA por gastos verificados en el mismo	15.000,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	156.970,20

León, 15 de Octubre de 1951.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 18 de Octubre de 1951.—El Interventor, A. Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 20 de Octubre de 1951.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 26 de Octubre de 1951

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. L. Francisco Roa.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Septiembre de 1951.

Número de matrícula	Día de la inscripción	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Capacidad depósito combustible	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post						
7 LE-4.247	R	3.ª	Ford.....	Camión..	2.500	2	2.500	3.000	41A-6010B	8	25	BR-18-434602	70	32	x 6	Angel Beltrán Fernández..	León....	León....	S. P.	Presentó certificado del Ministerio del Aire n.º 255 del chasis y certificado Adeudo de la Casa Ford Motor Ibérica.

León, 3 de Octubre de 1951. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3272

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez municipal del Juzgado de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, sobre resolución de contrato por falta de pago, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Sánchez Frieria, en nombre y representación de D. Dionisio Llamazares Ibán, vecino de Puente Castro, contra D.ª Juanita Rodríguez Menéndez, también vecina de Puente Castro, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días, y para responder de las costas causadas, los bienes embargados que se reseñan a continuación, señalándose para el acto del remate el día quince de Diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un aparato secador de peluquería de señora en malas condiciones.

Se fija como tipo de tasación el de mil cuatrocientas pesetas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y de que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — D. Berrueta. — P. S. M.: E. Román.

Núm. 1109. — 41,80 ptas.

Requisitoria

Villagrà Moncada, Juan Antonio, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Santos y Lucía, natural de Barruelo de Santullán, partido judicial de Cervera del Río Pisuegra (Palencia), y vecino de León, carretera de Zamora, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm 1 de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario núm. 366 de 1949, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Valentín Fernández. 4338